Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 401/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la implementación de la Ley 6.367 sobre Lenguaje Claro:

1. Informe sobre todo programa, iniciativa o medida implementada, en el marco de su competencia, que se vincule con el objeto y objetivos de esta Ley;
2. Informe sobre el grado de implementación en las distintas áreas y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo, detallando qué ministerios, secretarías, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado han adoptado lineamientos de Lenguaje Claro y en qué etapas se encuentran.
3. Informe sobre todo proceso orientado a lograr mayor claridad, simplificación y facilidad en la comprensión de los documentos implementado en el ámbito de su competencia;
4. Informe si se han establecido indicadores, métricas o mecanismos de evaluación del impacto de la política de Lenguaje Claro, especificando metodología utilizada, resultados obtenidos y periodicidad de las evaluaciones.
5. Informe sobre el "Manual de Lenguaje Claro". En concreto, se especifica que indique fecha de confección, alcance, objetivos, estrategias de difusión, entre otros puntos de interés relacionados con este manual;
6. Informe sobre la ejecución del Programa "Lenguaje Claro", en particular, se solicita que informe qué acciones y herramientas se han implementado en el marco de esta política;
7. Informe si se han incorporado criterios de Lenguaje Claro en plataformas digitales, formularios electrónicos, sitios web oficiales y trámites en línea, indicando adaptaciones realizadas y fecha de implementación.
8. Informe sobre la existencia de cualquier tipo de capacitación al personal dependiente de la administración pública sobre la temática. En caso de que se hayan implementado capacitaciones: informe sobre cantidad de funcionarios capacitados, características, modalidad de la capacitación, evaluaciones, entre otros puntos de interés;
9. Informe sobre partidas presupuestarias destinadas a programas que tengan que ver con los objetivos de esta Ley;

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

ES COPIA

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:14/09/2026 16:10:12
Director de Despacho Parlamentario

INLEG-2026-41779812-GCABA-DGCCN

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-41779812-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: RES 401-2026 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 12:34:47 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 12:34:45 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41806851-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41779245- -GCABA-DGCCN S/ RESOL. 401/2026 - Informes referidos a la implementación de la Ley 6.367 - Lenguaje Claro.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **401/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **27/08/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **29/10/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 27/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 13:53:03 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 13:53:04 -03:00

Informe del Poder Ejecutivo a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el Programa Lenguaje Claro

En respuesta al pedido de informes formulado mediante la Resolución 401/2026, el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presenta las principales políticas, programas e iniciativas desarrolladas para promover e implementar el uso del lenguaje claro en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 6.367.

La Ley 6.367, sancionada en 2020, establece el uso del lenguaje claro en las comunicaciones oficiales, documentos, resoluciones, actos y demás instrumentos del sector público de la Ciudad destinados a la ciudadanía. Su ámbito de aplicación comprende a los tres poderes del Estado —Ejecutivo, Legislativo y Judicial— y tiene como finalidad garantizar la comprensión de los actos de gobierno y facilitar el acceso a la información pública.

La implementación de esta política contribuye a fortalecer la transparencia y a mejorar la relación entre la ciudadanía y el Estado, mediante comunicaciones más claras, accesibles y fáciles de comprender. Asimismo, favorece el ejercicio efectivo de los derechos, facilita el acceso a los servicios públicos y brinda a las personas mejores herramientas para conocer las decisiones de gobierno, participar en los asuntos públicos y ejercer el control ciudadano.

En el ámbito del Poder Ejecutivo, la política de Lenguaje Claro cuenta con un marco normativo específico. En este sentido, mediante el **Decreto 109/21** se designó a la Secretaría Legal y Técnica como Autoridad de Aplicación de la Ley 6.367 en el Poder Ejecutivo, con la responsabilidad de impulsar las acciones necesarias para promover el uso del lenguaje claro en la Administración Pública.

En este marco, mediante la **Resolución 209/SECLYT/24**, se **aprobó el Programa "Lenguaje Claro"**, que funciona bajo la órbita conjunta de la Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa y la Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto, ambas dependientes de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica del Poder Ejecutivo de la Ciudad.

El Programa tiene como objetivo principal institucionalizar el uso del lenguaje claro en los documentos y comunicaciones oficiales de la Administración Pública de la Ciudad, mediante el desarrollo de herramientas, la capacitación de los equipos de trabajo y la promoción de criterios comunes de comunicación. De esta manera, busca que cada documento y comunicación del Gobierno de la Ciudad, incluidos los actos administrativos, las normas, los

formularios, los instructivos, los trámites y los contenidos publicados en sitios web oficiales, sean claros, accesibles y fáciles de comprender.

En el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el lenguaje claro se concibe tanto como una herramienta de comunicación como una política pública transversal. Como **herramienta**, permite mejorar la calidad y comprensión de los documentos y comunicaciones oficiales, mediante el uso de un lenguaje sencillo, preciso y adecuado a sus destinatarios, sin perder el rigor técnico o jurídico que corresponda.

Como **política pública**, promueve la incorporación progresiva de estos criterios en las distintas áreas y organismos de la Administración, con el propósito de facilitar el acceso a la información, simplificar la interacción de las personas con el Estado y favorecer el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

En línea con los principios y objetivos establecidos en la Ley 6.367, el Programa Lenguaje Claro se estructura en torno a tres **objetivos estratégicos**:

- **Promover una cultura institucional orientada a la comunicación clara**, mediante el desarrollo de capacitaciones, herramientas y mecanismos de asistencia técnica que faciliten la incorporación de criterios de lenguaje claro en las prácticas de trabajo de las distintas áreas y organismos del Poder Ejecutivo.

- **Fortalecer la articulación y el trabajo conjunto con otros actores**, mediante la participación en redes y espacios de intercambio, así como el desarrollo de iniciativas de cooperación con organismos públicos, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, que permitan compartir experiencias, desarrollar herramientas y consolidar a la Ciudad como referente en la materia.

- **Impulsar la incorporación transversal del lenguaje claro en la Administración Pública**, mediante estrategias de comunicación interna y externa que promuevan su aplicación en documentos, procedimientos, trámites y comunicaciones oficiales, con el propósito de facilitar la comprensión de la información pública y fortalecer el ejercicio del derecho a comprender.

Para avanzar en el cumplimiento de estos objetivos estratégicos, el Programa Lenguaje Claro desarrolló distintas líneas de trabajo que se fueron fortaleciendo y ampliando progresivamente.

En un primer momento, se priorizó el desarrollo y la actualización de herramientas, materiales y criterios comunes de redacción, con el propósito de brindar al personal del Gobierno

recursos concretos para incorporar el lenguaje claro en los documentos y comunicaciones oficiales.

Posteriormente, se profundizaron las acciones de capacitación, difusión y articulación con distintas áreas del Gobierno y otros actores institucionales, para promover el conocimiento y la utilización de las herramientas desarrolladas, ampliar su alcance e identificar oportunidades de mejora a partir de las experiencias de implementación.

Estas líneas de trabajo se desarrollan de manera complementaria y continua, combinando la elaboración de herramientas, la formación del personal, la cooperación institucional y la participación ciudadana. De esta manera, se busca consolidar progresivamente el lenguaje claro como una práctica habitual de la Administración Pública y fortalecer los mecanismos de seguimiento y mejora continua de esta política.

Por su parte se destaca que dicho Programa no cuenta con una partida presupuestaria específica ya que sus actividades se desarrollan con los recursos humanos y materiales asignados a la Secretaría Legal y Técnica y a las áreas que tienen a su cargo su implementación. Asimismo, conforme se desarrolla más adelante, numerosas acciones de implementación se realizan en articulación con otras iniciativas, programas y organismos del Gobierno, como el Foro de Gobierno Abierto (FOGA) y el Instituto de Capacitación de la Ciudad (ICBA), a través de los cuales se impulsan las actividades de participación ciudadana y capacitación, respectivamente.

A continuación, se detallan las principales acciones desarrolladas durante la actual gestión, organizadas en función de los objetivos estratégicos del Programa y de los distintos aspectos de implementación consultados por la Legislatura.

1. Cultura institucional

1. a. Herramientas y recursos

La Secretaría Legal y Técnica, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 6.367 en el ámbito del Poder Ejecutivo, ha desarrollado distintas herramientas, recursos y materiales de consulta que establecen los lineamientos para incorporar criterios de lenguaje claro en los documentos y comunicaciones oficiales. Entre ellos, se destacan los manuales y las guías prácticas, que reúnen criterios de redacción, recomendaciones y ejemplos concretos para orientar el trabajo cotidiano del personal de la Administración Pública.

Estos recursos se revisan y actualizan periódicamente, con el propósito de incorporar nuevas recomendaciones y buenas prácticas de comunicación clara, así como de adaptarlos a las necesidades de las distintas áreas de Gobierno y de la ciudadanía.

Manual de Lenguaje Claro

El **Manual de Lenguaje Claro** constituye una de las principales herramientas del Programa. Su objetivo es brindar al personal del Gobierno de la Ciudad pautas y recursos prácticos para elaborar documentos y comunicaciones oficiales que sean claros, precisos y fáciles de comprender, sin perder el rigor técnico o jurídico que corresponda.

Su elaboración fue el resultado de un proceso colaborativo en el que participaron representantes de distintas áreas del Gobierno, con el asesoramiento de un equipo interdisciplinario integrado por especialistas en corrección de textos, diseño legal y editorial, derecho y Administración Pública. Este enfoque permitió desarrollar recomendaciones adaptadas a las características de la escritura administrativa y al uso del español en su variante rioplatense.

El Manual ha atravesado distintas etapas de elaboración y actualización:

En 2022, a través de la **Resolución 185/SECLYT/22**, se aprobaron las primeras versiones del Manual de Lenguaje Claro y de la Guía de Lenguaje Claro, con el propósito de ofrecer al personal de la Administración Pública herramientas iniciales para incorporar progresivamente estos criterios en su trabajo.

Posteriormente, en 2023, se actualizó el Manual para reforzar su enfoque didáctico y profundizar las recomendaciones destinadas a mejorar la comunicación entre la Administración Pública y la ciudadanía. En particular, se incorporaron estrategias orientadas a mejorar la legibilidad de los documentos y facilitar la comprensión de sus contenidos.

Finalmente, en diciembre de 2024, mediante la **Resolución 329/SECLYT/24** se aprobó la última versión del Manual de Lenguaje Claro, que actualiza y reemplaza las ediciones anteriores.

El Manual brinda al personal del Gobierno de la Ciudad herramientas concretas que pueden aplicar en su labor diaria, y así contribuye a consolidar una cultura organizacional orientada a la claridad. Además, reúne pautas, recomendaciones y ejemplos prácticos para mejorar la redacción de los documentos y comunicaciones oficiales. Si bien el lenguaje claro puede aplicarse tanto a la comunicación oral como a la escrita, este documento se centra en la escritura administrativa y ofrece herramientas para elaborar textos claros, precisos, respetuosos y adecuados a sus destinatarios. El Manual está organizado en tres partes:

- **Primera parte. Introducción al lenguaje claro:** presenta los antecedentes y la evolución del lenguaje claro, explica sus principales características y desarrolla su

importancia como herramienta para mejorar la comunicación estatal, fortalecer la transparencia y facilitar el acceso a la información pública.

- **Segunda parte. Recomendaciones para una escritura clara:** reúne pautas prácticas para planificar, redactar, revisar y diseñar documentos oficiales. Estas recomendaciones se organizan en diez pasos que permiten aplicar progresivamente los principios del lenguaje claro en la escritura administrativa.
- **Tercera parte. Lista de verificación:** incluye una herramienta de revisión que permite comprobar si un documento cumple con los principales criterios de lenguaje claro. Esta lista puede adaptarse a las características de cada documento y a las necesidades de las distintas áreas de la Administración.

Entre las principales recomendaciones de escritura que establece el Manual, se destacan:

- **Utilizar oraciones y párrafos breves:** se recomienda una extensión máxima orientativa de 30 palabras por oración y 50 por párrafo, para facilitar la lectura y comprensión de los textos.
- **Priorizar estructuras gramaticales sencillas:** utilizar, siempre que sea posible, el orden habitual de las oraciones (sujeto, verbo y complementos) y evitar construcciones excesivamente complejas.
- **Eliminar información innecesaria:** evitar repeticiones, expresiones redundantes y aclaraciones que no aporten información relevante al mensaje.
- **Utilizar un lenguaje directo y preciso:** priorizar construcciones en voz activa y evitar tecnicismos innecesarios. Cuando sea indispensable utilizar términos técnicos o jurídicos, procurar explicarlos de manera sencilla.
- **Promover una comunicación respetuosa e inclusiva:** utilizar expresiones que eviten sesgos, estereotipos o formulaciones discriminatorias.
- **Adaptar la comunicación a sus destinatarios:** considerar a quién está dirigido el documento, qué información necesita comprender y a través de qué medio recibirá el mensaje.

El Manual también incorpora recomendaciones de diseño y presentación de los documentos, como la elección de tipografías legibles, el uso adecuado de títulos y espacios y la aplicación de criterios de contraste visual. Estas pautas, vinculadas con los principios del diseño universal, buscan facilitar la lectura y favorecer la accesibilidad de la información.

Asimismo, cuenta con una versión digital que incorpora recursos visuales y multimedia para facilitar la consulta de sus contenidos y acompañar la aplicación de las recomendaciones.

De esta manera, el Manual ofrece un marco común de referencia para las distintas áreas del Poder Ejecutivo y proporciona herramientas concretas para incorporar el lenguaje claro en la

elaboración y revisión de documentos oficiales. Su utilización contribuye a mejorar la calidad de la comunicación administrativa y a avanzar en la implementación progresiva de la Ley 6.367.

Guía Práctica para escribir documentos en Lenguaje Claro

En 2025, se elaboró la **Guía Práctica para escribir documentos en Lenguaje Claro**, un recurso que sintetiza los principales conceptos, criterios y recomendaciones establecidos en la Ley 6.367 y en el Manual de Lenguaje Claro.

La Guía presenta, de manera breve y visual, qué es el lenguaje claro y cuáles son los pasos fundamentales para aplicarlo en la redacción de documentos oficiales. Su formato está pensado para una consulta rápida de las principales recomendaciones de escritura, especialmente durante las tareas de elaboración y revisión de textos administrativos.

De esta manera, la Guía complementa al Manual de Lenguaje Claro y ofrece al personal del Gobierno una herramienta sencilla y de uso cotidiano, que permite consultar y aplicar sus principales pautas sin necesidad de recurrir al documento completo.

La Guía Práctica para escribir documentos en Lenguaje Claro se acompaña como documentación adicional al presente informe.

Manual de Estilo

En 2025, mediante la **Resolución 280/SECLYT/25**, se aprobó el **Manual de Estilo: normas de redacción clara para los documentos oficiales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, que establece criterios de redacción de aplicación obligatoria para la Administración Pública centralizada y descentralizada del Poder Ejecutivo, con el propósito de unificar el estilo de los documentos oficiales y promover una comunicación administrativa clara, precisa y coherente.

La aprobación del Manual de Estilo representa un hito en la modernización de la escritura administrativa del Gobierno de la Ciudad. Hasta entonces, las pautas de redacción oficial continuaban regidas por el Manual General 1, aprobado en 1979, que permaneció vigente durante más de cuatro décadas. Su derogación, dispuesta mediante el **Decreto 396/25**, permitió reemplazar un marco normativo de casi cincuenta años de antigüedad por criterios actualizados, adaptados a las necesidades de la Administración Pública actual, a los nuevos medios digitales de comunicación y a los principios del lenguaje claro.

El Manual de Estilo tiene una doble finalidad. Por un lado, brindar al personal del Gobierno una herramienta de consulta que facilite la elaboración y revisión de documentos, permita resolver

dudas frecuentes y establezca criterios comunes de redacción. Por otro lado, mejorar la calidad de las comunicaciones oficiales, para que la ciudadanía reciba información clara, consistente y comprensible.

En este sentido, **el Manual de Estilo complementa y profundiza las recomendaciones del Manual de Lenguaje Claro**. Mientras que este último ofrece principios generales y herramientas para facilitar la comprensión de los documentos, el Manual de Estilo establece pautas específicas para unificar la redacción administrativa y favorecer su aplicación cotidiana en las distintas áreas del Gobierno. En efecto, está pensado como un documento práctico y de consulta, diseñado para resolver dudas frecuentes y garantizar la uniformidad en la redacción administrativa.

El documento se organiza en tres secciones que abordan los principales aspectos de la lengua escrita:

- **Ortografía:** reúne las normas y convenciones de escritura que permiten mantener la corrección y uniformidad de los textos oficiales.
- **Morfosintaxis:** establece criterios sobre la construcción de oraciones, el uso de las formas gramaticales y la organización de los elementos del texto, para favorecer una redacción clara y precisa.
- **Léxico y semántica:** ofrece pautas para seleccionar y utilizar las palabras de manera adecuada, evitar ambigüedades y asegurar la precisión del mensaje.

Las tres secciones se complementan e incluyen referencias cruzadas que facilitan la consulta de temas relacionados. Además, el Manual incorpora explicaciones y ejemplos vinculados con la práctica administrativa, que permiten aplicar las recomendaciones a situaciones habituales de redacción. Su estructura facilita tanto la consulta puntual para resolver dudas como la lectura integral de sus contenidos.

Una de las principales contribuciones de este instrumento es que permite **trasladar los principios del lenguaje claro a criterios concretos y uniformes de escritura**, que pueden aplicarse en la elaboración de actos administrativos, informes, notas, comunicaciones y otros documentos oficiales. De este modo, contribuye a fortalecer una cultura institucional orientada a la claridad, sin afectar la precisión técnica y jurídica que requieren las actuaciones administrativas.

En cuanto a su alcance, el Manual establece pautas de aplicación obligatoria en el ámbito de la totalidad de la Administración Pública de la Ciudad, incluidos los ministerios, secretarías, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado. Constituye así una herramienta para promover criterios comunes de redacción tanto en la administración centralizada como en la descentralizada del Poder Ejecutivo.

Asimismo, los principios y lineamientos establecidos en el Manual son aplicables a los distintos medios a través de los cuales el Gobierno se comunica con la ciudadanía, incluidos los sitios web oficiales, las plataformas digitales, los formularios y los trámites en línea. En consecuencia, las pautas desarrolladas en el Manual constituyen una referencia para avanzar en la mejora progresiva de estos contenidos y facilitar su comprensión por parte de las personas destinatarias.

1.b. Capacitaciones y talleres

La capacitación del personal del Gobierno de la Ciudad constituye uno de los ejes centrales del Programa Lenguaje Claro. Para avanzar en la incorporación de esta política en las distintas áreas de la Administración Pública, resulta fundamental que quienes elaboran documentos y comunicaciones oficiales conozcan sus principios y cuenten con las herramientas necesarias para aplicarlos en sus tareas cotidianas.

Con este propósito, desde 2019 se desarrollan actividades de formación y sensibilización en lenguaje claro, tanto presenciales como virtuales, orientadas a fortalecer las capacidades del personal y promover la utilización de los recursos elaborados por la Secretaría Legal y Técnica.

Actualmente, las actividades de formación en lenguaje claro se organizan en dos líneas complementarias: la **formación general**, destinada al personal de las distintas áreas del Gobierno, y los **talleres focalizados**, orientados a responder a las necesidades específicas de cada organismo.

Estas actividades se desarrollan mediante distintas modalidades de enseñanza, que incluyen encuentros presenciales, clases virtuales sincrónicas y cursos autogestionados. Esta diversidad de formatos permite ampliar el alcance de las capacitaciones y facilitar la participación del personal de la Administración Pública.

Formación general en lenguaje claro

La formación general tiene como objetivo brindar al personal del Gobierno de la Ciudad los conocimientos y herramientas necesarios para comprender los principios del lenguaje claro y aplicarlos en la elaboración de documentos y comunicaciones oficiales.

Estas capacitaciones se ofrecen a través del Instituto de Capacitación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ICBA). En los primeros años de implementación, se dictaban mediante encuentros presenciales o virtuales sincrónicos, que requerían la participación de las personas asistentes en días y horarios determinados.

A partir de 2025, con el propósito de ampliar el acceso a la formación y facilitar que cada agente pueda capacitarse según su disponibilidad horaria, se incorporaron dos cursos autogestionados. Esta modalidad permite acceder a los contenidos de manera virtual, avanzar según el propio ritmo y completar las evaluaciones previstas sin necesidad de asistir a clases en horarios establecidos.

Los cursos desarrollados son los siguientes:

a. **Lenguaje claro: la palabra al servicio del Estado.** Este curso introductorio presenta los fundamentos del lenguaje claro, su importancia para la Administración Pública y el marco normativo que regula su implementación. Busca que las personas participantes comprendan la relación entre una comunicación estatal clara, el acceso a la información pública y el ejercicio del derecho a comprender, y que puedan identificar oportunidades para aplicar estos principios en su trabajo cotidiano.

   La capacitación se organiza en dos módulos y una evaluación final:

   - **Módulo 1. "Qué es el lenguaje claro":** introduce los principales conceptos y características del lenguaje claro, sus beneficios para la comunicación pública y algunas ideas erróneas frecuentes sobre su aplicación. También explica las diferencias entre lenguaje claro y lectura fácil, dos enfoques que contribuyen a facilitar la comprensión de la información, pero que responden a criterios y necesidades diferentes.
   - **Módulo 2. "Marco normativo del lenguaje claro":** aborda el derecho a comprender y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, presenta la norma internacional ISO 24495-1:2023, que establece principios y directrices para la elaboración de comunicaciones en lenguaje claro, y desarrolla el marco normativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las principales características del Programa Lenguaje Claro.

   Para completar y aprobar la capacitación, las personas participantes deben superar la evaluación final, orientada a verificar la comprensión de los contenidos abordados.

b. **Pasos para una escritura clara y accesible.** Este curso tiene un enfoque principalmente práctico y está orientado a desarrollar habilidades para aplicar el lenguaje claro en la redacción administrativa.

   A partir de los diez pasos establecidos en el Manual de Lenguaje Claro, la capacitación ofrece herramientas para planificar, organizar, redactar, revisar y diseñar documentos oficiales. También incorpora criterios de accesibilidad y diseño universal, con el

propósito de mejorar la presentación de la información y facilitar su comprensión por parte de las personas destinatarias.

El curso se organiza en tres módulos que acompañan las distintas etapas del proceso de escritura:

- **Módulo 1. "Reflexión antes de la escritura":** desarrolla los tres primeros pasos del Manual, centrados en la planificación del documento. Propone identificar a quién está dirigida la comunicación, cuál es su propósito, qué información necesita transmitir y cómo organizar las ideas antes de comenzar a redactar.
- **Módulo 2. "Estructura y claridad en la redacción administrativa":** aborda los pasos cuarto y quinto, vinculados con la organización y redacción del texto. Presenta criterios para estructurar la información de manera lógica, reconocer las características de los distintos tipos de documentos administrativos y construir oraciones que favorezcan la lectura y comprensión.
- **Módulo 3. "Revisión y diseño en favor de la accesibilidad, la inclusión y el perfil del receptor":** desarrolla los cinco pasos restantes, orientados a la revisión y presentación final de los documentos. Incluye técnicas para detectar y corregir problemas frecuentes de escritura, eliminar información innecesaria, mejorar la precisión del lenguaje e incorporar criterios de accesibilidad, inclusión y diseño universal.

  Al igual que el curso introductorio, esta capacitación incluye una evaluación final cuya aprobación es necesaria para completar la formación.

En conjunto, ambos cursos ofrecen un recorrido formativo complementario: **el primero permite conocer los fundamentos y el marco normativo del lenguaje claro, mientras que el segundo brinda herramientas para aplicarlo concretamente en la producción de documentos oficiales**.

Además, se destaca que durante 2024 se llevó adelante el **Programa de Especialización en Lenguaje Claro**, a través del Instituto de Formación Política y Gestión Pública (IFPyGP).

La iniciativa permitió acercar los contenidos y herramientas de la política pública de lenguaje claro de la Ciudad a un público más amplio, mediante una propuesta formativa orientada a promover el conocimiento de sus principios y aplicaciones.

En total, **445 personas cursaron esta especialización**, lo que contribuyó a ampliar las instancias de formación y sensibilización sobre la temática más allá de las capacitaciones destinadas específicamente al personal del Poder Ejecutivo.

Este tipo de iniciativas permite difundir el lenguaje claro como una herramienta de interés para distintos ámbitos de actividad y promover una mayor conciencia sobre la importancia de producir y exigir comunicaciones comprensibles.

Talleres focalizados de lenguaje claro

Además de la formación general, el Programa desarrolla talleres destinados a áreas y organismos específicos del Gobierno de la Ciudad, con el propósito de acompañar la aplicación del lenguaje claro en sus tareas habituales.

A diferencia de los cursos generales, estos encuentros se diseñan teniendo en cuenta las funciones, los documentos y las necesidades de cada organismo. Su metodología prioriza el trabajo práctico sobre ejemplos y materiales utilizados por las propias áreas, lo que permite identificar dificultades de comprensión y proponer mejoras concretas en la redacción y presentación de la información.

Los talleres constituyen espacios de intercambio y asistencia técnica, en los que los equipos pueden plantear consultas, analizar problemas frecuentes de redacción y recibir orientación para adaptar los criterios generales del Programa a sus necesidades específicas.

Alcance y Resultados

Las distintas líneas de formación cumplen funciones complementarias en la implementación de la política de lenguaje claro. Mientras que las capacitaciones generales permiten difundir conocimientos y establecer criterios comunes entre el personal del Gobierno, los talleres focalizados favorecen su aplicación práctica en los documentos y procedimientos de cada organismo. Así, permiten entender al lenguaje claro como un instrumento que democratiza la comunicación de la Administración Pública.

Este enfoque busca que la formación se traduzca progresivamente en mejoras concretas en la comunicación administrativa. En particular, promueve que las personas capacitadas incorporen los criterios de lenguaje claro en sus tareas cotidianas y contribuyan a difundir estas prácticas dentro de sus equipos de trabajo.

De esta manera, las capacitaciones constituyen una herramienta central para fortalecer las capacidades institucionales y avanzar hacia una aplicación cada vez más extendida del lenguaje claro en el Poder Ejecutivo de la Ciudad.

Cabe remarcar que la ampliación de la oferta formativa permitió incrementar significativamente la cantidad de agentes del Gobierno de la Ciudad que accedieron y aprobaron capacitaciones específicas en lenguaje claro.

Durante 2024, se registraron 51 agentes que aprobaron las instancias de evaluación correspondientes. En 2025, esta cifra ascendió a 1.313 agentes, en un contexto de ampliación de la oferta mediante la incorporación de los cursos autogestionados. Por su parte, entre enero y septiembre de 2026, se registraron 471 agentes que aprobaron las capacitaciones.

En consecuencia, **entre enero de 2024 y septiembre de 2026 se contabilizaron 1.835 aprobaciones de capacitaciones en lenguaje claro.**

Estos resultados permiten observar una ampliación del alcance de las actividades de formación, especialmente a partir de 2025, y reflejan los avances realizados para extender el conocimiento de los principios y herramientas del lenguaje claro entre el personal del Poder Ejecutivo.

Cabe señalar que, además, se han incorporado los principios del lenguaje claro como contenidos en otras actividades de formación del ICBA destinadas al personal del Gobierno de la Ciudad. La sensibilización en lenguaje claro se trabaja de manera transversal en otras capacitaciones destinadas a los agentes del Gobierno de la Ciudad. Así se han incluido apartados sobre lenguaje claro en las siguientes capacitaciones: Régimen Gerencial: Normativa y Herramientas esenciales para potenciar el puesto; Introducción al proceso parlamentario: el camino hacia la Ley; Ley 104 y tramitación de solicitudes de acceso a la información pública para Enlaces, y Gestión de requerimientos y recomendaciones de los Organismos de Control para enlaces.

Por lo tanto, el alcance de las acciones de sensibilización en esta materia es mayor que el reflejado en los registros de las capacitaciones específicas.

1.c. Mecanismos de asistencia técnica

Además de las capacitaciones generales y los talleres focalizados, el Programa Lenguaje Claro brinda asistencia técnica a las áreas y organismos del Gobierno que requieren acompañamiento para incorporar estos criterios en sus documentos y comunicaciones oficiales.

Esta asistencia permite abordar necesidades concretas de cada organismo y avanzar en la aplicación práctica de las herramientas desarrolladas por la Secretaría Legal y Técnica. Según las características de cada intervención, el trabajo puede comprender el análisis de documentos existentes, la identificación de dificultades de comprensión y la formulación de recomendaciones para mejorar la organización, redacción y presentación de sus contenidos.

Entre las experiencias desarrolladas en 2026, se destacan las siguientes:

- Ministerio de Justicia: se realizaron actividades de acompañamiento y revisión de formatos documentales específicos, orientadas a facilitar la incorporación de criterios de lenguaje claro en las comunicaciones del organismo.

- Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información (OGDAI), Oficina de Integridad Pública (OFIP) y Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto (DGAIGA), entre otros: se llevaron adelante intervenciones de análisis y revisión de documentos puntuales, con el propósito de identificar oportunidades de mejora en su claridad y comprensión.

Estas experiencias complementan las actividades de formación, ya que permiten aplicar los conocimientos y herramientas del Programa a documentos concretos y atender las particularidades de cada área.

De esta manera, la asistencia técnica contribuye a trasladar los criterios de lenguaje claro a la práctica administrativa, mediante un trabajo conjunto con los equipos responsables de elaborar los documentos. Asimismo, permite identificar dificultades recurrentes de redacción y necesidades específicas de los organismos, que pueden servir como insumo para actualizar los materiales y orientar futuras actividades de capacitación.

Incorporación del lenguaje claro en la elaboración de proyectos normativos

Una de las principales estrategias para promover la incorporación transversal del lenguaje claro en el Poder Ejecutivo es su aplicación en los procesos de elaboración y revisión de proyectos normativos.

En este ámbito, la **Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa**, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica, cumple un papel central. Entre sus responsabilidades se encuentran la coordinación con las distintas áreas del Gobierno para la elaboración de proyectos y anteproyectos de ley y reglamentos, la revisión de sus aspectos técnico-jurídicos y la promoción de mejoras en la técnica normativa y en el uso del lenguaje claro.

Estas funciones permiten incorporar los criterios de lenguaje claro en una instancia especialmente relevante: la elaboración de normas que regulan la organización y el funcionamiento de la Administración Pública, establecen procedimientos y determinan derechos y obligaciones para la ciudadanía.

En el ejercicio de sus competencias, la Dirección General trabaja de manera articulada con los ministerios, secretarías y demás organismos del Poder Ejecutivo en la elaboración y revisión de proyectos de ley que el Jefe de Gobierno remite a la Legislatura de la Ciudad, así como de proyectos de reglamentaciones y otras disposiciones normativas que se someten a su consideración para su aprobación mediante decreto.

Este trabajo comprende la revisión de los proyectos desde una perspectiva jurídica y de técnica normativa, procurando que sus disposiciones se encuentren adecuadamente organizadas, utilicen una terminología precisa y mantengan coherencia con el ordenamiento jurídico vigente. En ese proceso, también se promueve la aplicación de los principios de lenguaje claro, mediante recomendaciones orientadas a facilitar la lectura y comprensión de los textos normativos, sin alterar su contenido ni afectar el rigor jurídico que requieren.

Entre los principales criterios que se procura incorporar en la revisión de estos proyectos se encuentran la organización lógica de las disposiciones, la utilización de estructuras gramaticales sencillas, la eliminación de expresiones innecesariamente complejas, la consistencia en el uso de los términos jurídicos y la redacción precisa de los derechos, obligaciones, competencias y procedimientos regulados.

La aplicación de estos criterios adquiere especial relevancia en los proyectos normativos, dado que sus disposiciones deben ser interpretadas y aplicadas posteriormente por los distintos organismos del Gobierno y por la ciudadanía. Una redacción más clara contribuye a reducir las dificultades de interpretación, facilita la aplicación de las normas y favorece una mayor seguridad jurídica.

Asimismo, **esta modalidad de trabajo permite extender progresivamente los criterios de lenguaje claro a las distintas áreas de la Administración Pública.** La elaboración de proyectos normativos requiere la participación de equipos técnicos y jurídicos de diferentes organismos, que intervienen en la definición de sus contenidos y en la preparación de los textos. El intercambio con la Dirección General durante su revisión constituye una oportunidad para transmitir recomendaciones, establecer criterios comunes de redacción y promover su incorporación desde las primeras etapas de elaboración.

De esta manera, el trabajo conjunto sobre proyectos concretos cumple también una función de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades institucionales, ya que permite que los equipos de las distintas áreas conozcan y apliquen los criterios de lenguaje claro en el desarrollo de sus propias competencias.

Además, **la incorporación del lenguaje claro en los proyectos normativos que finalmente son aprobados mediante un decreto del Jefe de Gobierno tiene un efecto que trasciende al documento individual**. Estos actos constituyen instrumentos relevantes para la dirección y organización de la Administración Pública y, cuando establecen disposiciones de alcance general, sirven de referencia para la actuación de las áreas y organismos comprendidos en su ámbito de aplicación.

En consecuencia, la utilización de criterios de redacción clara en estas normas favorece su reproducción en los procedimientos, actos administrativos, documentos y comunicaciones que se elaboran para su implementación. Así, los lineamientos incorporados en una reglamentación pueden proyectarse sobre las prácticas de trabajo de distintos organismos y contribuir a una mayor uniformidad en la comunicación administrativa.

Algo similar ocurre con los proyectos de ley elaborados por el Poder Ejecutivo y remitidos a la Legislatura. La aplicación de estos criterios desde la etapa de preparación del proyecto permite presentar iniciativas normativas con una estructura y una redacción orientadas a facilitar su comprensión, contribuyendo a la calidad de la producción legislativa y al trabajo conjunto entre ambos poderes del Estado.

En este sentido, la intervención de la Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa permite integrar el lenguaje claro en los procesos habituales de producción normativa del Poder Ejecutivo, sin limitar su implementación a capacitaciones o acciones específicas de difusión.

Este enfoque constituye una herramienta para institucionalizar el lenguaje claro en la gestión pública, al promover su aplicación en los proyectos normativos y favorecer que los criterios de claridad se incorporen progresivamente en las prácticas de elaboración, interpretación y aplicación de las normas por parte de los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.

2. Redes, alianzas y espacios de intercambio

La articulación con otros organismos e instituciones constituye uno de los ejes estratégicos del Programa Lenguaje Claro. En este marco, la Secretaría Legal y Técnica participa en redes y espacios de cooperación nacionales e internacionales que permiten intercambiar experiencias, compartir buenas prácticas y promover iniciativas conjuntas para mejorar la claridad de las comunicaciones públicas.

Estos espacios contribuyen al fortalecimiento de la política pública, ya que permiten conocer experiencias desarrolladas en otras jurisdicciones, identificar nuevas herramientas y enfoques de trabajo y promover criterios comunes para la implementación del lenguaje claro. Asimismo,

favorecen la colaboración entre organismos públicos, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, reconociendo que el derecho a comprender requiere esfuerzos sostenidos y coordinados.

En particular, se destacan las siguientes instancias de articulación:

- **En el ámbito internacional:** la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible y la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés).
- **En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** la Red de Lenguaje Claro de la Ciudad.

A estas iniciativas se suman los encuentros y actividades de participación desarrollados en el marco del **Foro de Gobierno Abierto de la Ciudad**, que permiten incorporar las perspectivas de la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores en el diseño y la mejora de las herramientas de lenguaje claro.

A continuación, se describen los principales espacios de articulación y las acciones desarrolladas en cada uno de ellos.

2.a. Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible (Red-PHLCA)

La Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, impulsada por la Real Academia Española (RAE), fue constituida oficialmente el 9 de junio de 2022 con el propósito de promover el uso del lenguaje claro y accesible en los países de habla hispana.

La Red-PHLCA reúne a instituciones y organizaciones comprometidas con la mejora de las comunicaciones públicas y la promoción de estándares que faciliten la comprensión de la información. Entre sus principales objetivos se encuentran el intercambio de conocimientos y experiencias, la difusión de buenas prácticas y la promoción de criterios de claridad que puedan aplicarse en la elaboración de normas, documentos y comunicaciones oficiales.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires participa en este espacio desde sus inicios, mediante la intervención de representantes del Poder Ejecutivo en encuentros y actividades internacionales. Esta participación permite compartir los avances de la política pública local, conocer experiencias de otras jurisdicciones y contribuir al desarrollo de iniciativas comunes.

Entre las principales intervenciones se destacan:

- **2024: Ponencia en una sesión dedicada a la Administración Pública**, en la que se presentó la experiencia de la Ciudad de Buenos Aires en el desarrollo e implementación de su política de lenguaje claro.

- **2025: Comunicación titulada “La implementación del Lenguaje Claro en el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)”**, que exponía las principales herramientas, iniciativas y acciones desarrolladas para incorporar el lenguaje claro en la gestión pública.
- **2026: Ponencia “Gobierno abierto y lenguaje claro: colaborar para fortalecer el derecho a comprender”**, centrada en la relación entre ambas políticas públicas y en la importancia de la colaboración institucional y la participación ciudadana para mejorar la comprensión de la información estatal.

Estas actividades permiten dar a conocer el trabajo desarrollado por el Gobierno de la Ciudad, intercambiar experiencias con otras instituciones y enriquecer las herramientas locales a partir de los conocimientos y buenas prácticas compartidos en el ámbito internacional.

Asimismo, **en 2026, la Red de Lenguaje Claro de la Ciudad se incorporó como miembro de la Red Panhispánica**, ampliando la participación internacional de la Ciudad mediante un espacio de articulación que reúne a representantes de los tres poderes del Estado.

Esta incorporación constituye un avance en la cooperación institucional, ya que permite proyectar el trabajo conjunto desarrollado en la Ciudad hacia una red internacional y fortalecer el intercambio de experiencias desde una perspectiva que integra a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

2.b. Alianza para el Gobierno Abierto (OGP)

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) es una iniciativa global en la que participan 75 países y 150 jurisdicciones locales que promueven la transparencia, la participación y la innovación gubernamental a través del uso de nuevas tecnologías y del diálogo permanente con la sociedad civil. La Ciudad forma parte de la Alianza desde 2016 y fue una de las quince ciudades pioneras seleccionadas en el primer programa piloto que involucraba a los gobiernos subnacionales. Desde entonces, el compromiso y continuidad con la agenda y la metodología que promueve OGP son centrales para la Ciudad.

En este marco, el lenguaje claro constituye una herramienta especialmente relevante para el gobierno abierto. El acceso a la información pública requiere que las personas puedan encontrar la información que necesitan, pero también que estén en condiciones de comprenderla y utilizarla. Por ello, una comunicación estatal clara contribuye a que la transparencia se traduzca en mayores posibilidades de participación, control ciudadano y ejercicio de derechos.

Esta relación entre lenguaje claro y gobierno abierto ha sido uno de los ejes de la participación de la Ciudad en distintas actividades internacionales organizadas en el ámbito de OGP.

Entre las principales acciones se destacan:

- **Cumbre Global de OGP 2025:** participación mediante la moderación de una desconferencia sobre lenguaje claro, desinformación y acceso a la información pública. La actividad permitió abordar la importancia de las comunicaciones comprensibles para facilitar el acceso a información confiable y fortalecer la relación entre las instituciones públicas y la ciudadanía.
- **Coffee Conversations de OGP Local:** participación en un espacio de intercambio junto con representantes de Navarra, Madrid y Aragón (España) y Rosario (Argentina). El encuentro permitió compartir experiencias y enfoques de trabajo sobre la implementación del lenguaje claro en gobiernos locales.
- **OGP Local Deep Dive 2026 Plain Language- Making Information Work for People:** participación como expositores en un encuentro internacional dedicado a analizar cómo el lenguaje claro puede mejorar la comprensión y utilización de la información pública. La actividad contó también con representantes de la asociación internacional *Plain Language*, la organización de la sociedad civil Plena Inclusión (España) y la región de Tánger-Tetuán-Alhucemas (Marruecos), y reunió de manera virtual a participantes de distintas partes del mundo.

La participación en estas actividades permite compartir los avances y desafíos de la política de lenguaje claro de la Ciudad con otras jurisdicciones, conocer experiencias de implementación y fortalecer la articulación entre ambas agendas.

Asimismo, estos espacios contribuyen a promover una concepción del lenguaje claro que trasciende las técnicas de redacción y lo reconoce como una herramienta para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y fortalecer la participación ciudadana.

De esta manera, la articulación con OGP permite integrar el lenguaje claro en una agenda más amplia de gobierno abierto, orientada a mejorar la relación entre la ciudadanía y el Estado mediante la transparencia, la participación y la colaboración.

2.c. Red de Lenguaje Claro de la Ciudad

La **Red de Lenguaje Claro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** fue creada en 2019 como un espacio de articulación entre los tres poderes del Estado para promover el uso de un lenguaje claro, sencillo y accesible en las comunicaciones públicas.

Su conformación es anterior a la sanción de la Ley 6.367 y constituye un antecedente relevante de la política pública de lenguaje claro de la Ciudad. Desde sus inicios, la Red ha permitido desarrollar una agenda de trabajo conjunto entre instituciones con competencias y funciones

diferentes, a partir de un objetivo compartido: facilitar que las personas comprendan la información que reciben del Estado.

Desde su conformación, la Red se encuentra integrada por representantes de los tres poderes: por el Poder Ejecutivo, la Secretaría Legal y Técnica; por el Poder Legislativo, la Dirección de Biblioteca, dependiente de la Dirección General de Asuntos Culturales y Patrimoniales de la Legislatura; y por el Poder Judicial, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

En 2026, la Red amplió su integración mediante la incorporación, en carácter de adherentes, del Tribunal Superior de Justicia y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad.

El principal objetivo de la Red es promover la incorporación del lenguaje claro en las comunicaciones oficiales de los tres poderes, mediante la cooperación institucional, el intercambio de conocimientos y el desarrollo de iniciativas conjuntas. Para ello, sus integrantes mantienen reuniones periódicas en las que comparten experiencias, identifican necesidades comunes, intercambian materiales y herramientas y coordinan actividades de capacitación, sensibilización y difusión.

Este trabajo resulta especialmente valioso porque permite abordar el lenguaje claro desde una perspectiva integral. Si bien cada poder del Estado tiene competencias y procedimientos propios, la ciudadanía interactúa con todos ellos y necesita acceder a información comprensible, independientemente del organismo que la produce.

En este sentido, la Red permite compartir criterios y buenas prácticas, respetando las particularidades y competencias de cada institución. Además, facilita la identificación de problemáticas comunes y el desarrollo de iniciativas que pueden beneficiar a distintos organismos y destinatarios.

La continuidad de este espacio de colaboración desde 2019 y la ampliación de su integración en 2026 reflejan el carácter interinstitucional de la política de lenguaje claro de la Ciudad. A través de la Red, se promueve una agenda compartida que contribuye a fortalecer el derecho a comprender y a consolidar una comunicación pública más clara y accesible.

Asimismo, la incorporación de la Red de Lenguaje Claro de la Ciudad a la Red Panhispánica en 2026 permite vincular este trabajo local con experiencias y conocimientos desarrollados en el ámbito internacional, ampliando las oportunidades de cooperación y aprendizaje entre instituciones.

2.d. Foro de Gobierno Abierto (FOGA)

En 2025, en el marco de la política de gobierno abierto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se creó el **Foro de Gobierno Abierto (FOGA)** como un espacio permanente de participación y colaboración entre organismos públicos de los tres poderes del Estado, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, representantes del sector privado y otros actores interesados.

El Foro tiene como objetivo promover la incorporación transversal de los principios de gobierno abierto —transparencia, participación ciudadana y colaboración— en el desarrollo de las políticas públicas. Para ello, impulsa espacios de diálogo y trabajo conjunto que permiten identificar desafíos, intercambiar experiencias y elaborar propuestas y herramientas para mejorar la gestión pública.

En este marco, el FOGA constituye un espacio especialmente relevante para el Programa Lenguaje Claro, ya que permite incorporar las perspectivas y experiencias de la ciudadanía en el diseño, la implementación y la evaluación de las comunicaciones oficiales.

Con esta perspectiva, en abril de 2026, la Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto organizó, junto con la Red de Lenguaje Claro de la Ciudad, un encuentro del Foro de Gobierno Abierto dedicado específicamente a esta temática. La actividad reunió a representantes de los tres poderes del Estado, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de intercambiar experiencias e identificar oportunidades para fortalecer la implementación de la política de lenguaje claro en la Ciudad.

El encuentro se desarrolló mediante mesas de trabajo colaborativas, en las que se abordaron buenas prácticas, áreas prioritarias de intervención y posibles herramientas metodológicas para mejorar y dar seguimiento a la aplicación del lenguaje claro en las comunicaciones públicas. Entre los principales aportes surgidos del intercambio, se destacó **la importancia de incorporar de manera más directa la perspectiva de la ciudadanía en los procesos de elaboración y revisión de los documentos oficiales**. En particular, se identificó la necesidad de generar instancias de participación que permitan conocer las dificultades de comprensión que enfrentan las personas al realizar trámites, acceder a servicios o consultar información pública.

Así, uno de los principales resultados de esta primera instancia fue la identificación de la necesidad de avanzar hacia mecanismos de validación de documentos con sus destinatarios, como una herramienta para complementar las acciones de capacitación, asistencia técnica y elaboración de materiales desarrolladas en el marco del Programa.

Este enfoque permite complementar los criterios técnicos de redacción con información obtenida directamente de las personas destinatarias. De esta manera, se busca identificar problemas de comprensión que podrían no advertirse durante la elaboración de los documentos y contar con elementos concretos para orientar su revisión y mejora.

Para dar continuidad al trabajo iniciado en abril, en octubre de 2026 se realizó un segundo encuentro del Foro de Gobierno Abierto dedicado al lenguaje claro, organizado nuevamente junto con la Red de Lenguaje Claro de la Ciudad.

En esta oportunidad, el objetivo fue **evaluar, junto con la ciudadanía, la aplicación de los principios y criterios de lenguaje claro en documentos y contenidos oficiales**, a fin de identificar posibles dificultades de comprensión y oportunidades de mejora.

La actividad contó con la participación de personas mayores, un grupo de destinatarios que interactúa habitualmente con organismos de los tres poderes del Estado y para el cual resulta especialmente importante garantizar la accesibilidad y comprensión de la información vinculada con trámites, derechos y servicios públicos.

Por parte del Poder Ejecutivo, el encuentro contó con la participación de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), que aportó contenidos institucionales destinados a personas jubiladas y pensionadas para su análisis durante el encuentro.

En particular, se trabajó sobre el trámite de solicitud de exención del impuesto inmobiliario y de la tasa de servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) para personas jubiladas y pensionadas. A partir de la revisión conjunta de estos materiales, se relevaron las observaciones, experiencias y dificultades de comprensión señaladas por las personas participantes, así como propuestas para mejorar la claridad y accesibilidad de los contenidos.

3. Estrategias de comunicación

La difusión de los principios, herramientas y recursos de lenguaje claro constituye un componente fundamental para promover su incorporación en las prácticas habituales de la Administración Pública y dar a conocer esta política a la ciudadanía.

Con este propósito, en el marco del Programa Lenguaje Claro se desarrollan acciones de comunicación dirigidas tanto al personal del Gobierno de la Ciudad como a la ciudadanía y a otros actores interesados. Estas iniciativas buscan facilitar el acceso a los materiales elaborados por la Secretaría Legal y Técnica, promover su utilización y generar mayor conocimiento sobre la importancia de una comunicación estatal clara y comprensible.

La estrategia se desarrolla a través de dos líneas complementarias: **la comunicación externa**, orientada a difundir la política pública y sus recursos entre la ciudadanía, y **la comunicación**

interna, destinada a facilitar que los equipos de trabajo del Gobierno conozcan y apliquen los criterios de lenguaje claro en sus tareas cotidianas.

Página web del Programa Lenguaje Claro

Uno de los principales canales de difusión es la página web de Lenguaje Claro, a través de la cual se ponen a disposición de la ciudadanía y del personal de la Administración Pública los principales recursos desarrollados en el marco de esta política.

Durante 2025, se trabajó en la actualización y reorganización de sus contenidos, con el objetivo de facilitar la búsqueda de información, mejorar la navegación y promover un acceso más sencillo a las herramientas disponibles.

La actualización incluyó una nueva organización de los contenidos en secciones temáticas, la incorporación de un índice lateral para facilitar la navegación y la disponibilidad de los materiales del Programa en formatos digitales y descargables.

Estas mejoras permiten que las personas interesadas puedan identificar y consultar con mayor facilidad los documentos de referencia, incluidos el Manual de Lenguaje Claro, la Guía Práctica para escribir documentos en Lenguaje Claro y otros recursos elaborados por la Autoridad de Aplicación.

Asimismo, el sitio cuenta con un espacio específico destinado a la **Red de Lenguaje Claro de la Ciudad**, cuyos contenidos fueron desarrollados conjuntamente por sus integrantes. Esta sección permite difundir el trabajo de articulación entre los tres poderes del Estado y poner a disposición información y recursos vinculados con sus actividades.

De esta manera, la página web funciona como un espacio de consulta y difusión de la política pública, que facilita el acceso a sus herramientas y contribuye a ampliar su alcance más allá de las actividades de formación y asistencia técnica.

Articulación con otros organismos para la difusión del lenguaje claro

Las acciones de comunicación también incluyen actividades desarrolladas en colaboración con otros organismos del Gobierno de la Ciudad, con el propósito de ampliar el alcance de la política y promover su aplicación en diferentes ámbitos de gestión.

En este sentido, durante 2025 se trabajó junto con la **Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP)** en una agenda de articulación orientada a difundir los principios del lenguaje claro y promover su incorporación progresiva en las comunicaciones, documentos y procedimientos administrativos.

En el marco de este trabajo conjunto, durante 2026 se realizaron distintas actividades de divulgación, entre las que se destacan:

- **Panel "Políticas públicas para una Ciudad sin barreras: Lenguaje Claro y voto accesible"**, desarrollado en el marco del ciclo de actividades de AGIP en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.
- **Jornada "Compromiso Ciudadano: Acciones por la niñez y la adolescencia"**, en la que se presentaron los principios y herramientas de lenguaje claro desarrollados por el Gobierno de la Ciudad.

Estas actividades permitieron compartir los recursos elaborados por la Secretaría Legal y Técnica y promover el intercambio sobre la importancia de contar con comunicaciones públicas claras y accesibles para distintos grupos de destinatarios.

Asimismo, contribuyeron a fortalecer la articulación con organismos que mantienen una interacción directa y frecuente con la ciudadanía, favoreciendo la difusión del lenguaje claro en ámbitos concretos de la gestión pública.

4. Conclusiones

Las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dan cuenta de los avances realizados en la implementación de la Ley 6.367 y del trabajo sostenido para incorporar el lenguaje claro como una práctica habitual de la Administración Pública.

Durante los últimos años, y especialmente a partir de la creación del Programa Lenguaje Claro en 2024, se fortaleció el marco institucional de esta política mediante la elaboración y actualización de herramientas de redacción, la aprobación de criterios comunes de aplicación obligatoria, la ampliación de la oferta de capacitación y el desarrollo de mecanismos de asistencia técnica para las distintas áreas del Gobierno.

Estas acciones se complementaron con la incorporación de criterios de lenguaje claro en los procesos de elaboración y revisión de proyectos normativos, el fortalecimiento de redes de cooperación nacionales e internacionales y el desarrollo de estrategias de comunicación destinadas a ampliar el conocimiento y la utilización de los recursos disponibles.

En particular, la articulación con otros organismos y la incorporación de instancias de participación ciudadana permitieron avanzar hacia un enfoque que contempla tanto la calidad de la redacción de los documentos como su comprensión efectiva por parte de las personas destinatarias. Las experiencias desarrolladas en el Foro de Gobierno Abierto durante 2026

constituyen un paso relevante en esta dirección, al incorporar la perspectiva de la ciudadanía en la revisión de comunicaciones y trámites concretos.

Los avances alcanzados permiten identificar también los próximos desafíos de implementación. Entre ellos, se destacan la necesidad de continuar extendiendo la aplicación de los criterios de lenguaje claro en las distintas áreas y organismos del Poder Ejecutivo, fortalecer el acompañamiento técnico y profundizar los mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan conocer sus resultados.

En este sentido, uno de los principales desafíos consiste en avanzar en la evaluación de la comprensión efectiva de los documentos y comunicaciones oficiales, mediante herramientas que permitan identificar dificultades, incorporar la experiencia de las personas destinatarias y orientar procesos de mejora continua.

El compromiso del Poder Ejecutivo es continuar consolidando el lenguaje claro como una política pública transversal, integrada en los procesos habituales de trabajo de la Administración y orientada a mejorar de manera progresiva la calidad de las comunicaciones oficiales.

En definitiva, promover el lenguaje claro implica facilitar que las personas puedan comprender la información que reciben del Estado, conocer sus derechos y obligaciones, realizar trámites y participar en los asuntos públicos con mayor autonomía. Su implementación contribuye así a fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública y el ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-48696133-GCABA-SECLYT

Buenos Aires, Jueves 29 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41779245- -GCABA-DGCCN S/ RESOL. 401/2026 - Informes referidos a la implementación de la Ley 6.367 - Lenguaje Claro

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.29 12:47:41 -03:00

Jose Maria Grippo
Secretario de la Secretaria Legal y Tecnica
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.29 12:47:42 -03:00

LENGUAJE CLARO

Guía práctica para escribir documentos en Lenguaje Claro

¿QUÉ ES EL LENGUAJE CLARO?

Es un estilo de redacción directa, sencilla y accesible, que:

- Usa expresiones simples.
- Evita tecnicismos innecesarios.
- Organiza el texto en párrafos breves.
- Presenta un diseño visual amigable.

Un texto está escrito en lenguaje claro si su destinatario puede:

- → **Encontrar** la información que necesita.
- → **Entender** rápidamente el mensaje.
- → **Usar** la información para tomar decisiones.

10 PASOS PARA ESCRIBIR DOCUMENTOS CLAROS



Identificá quién emite el mensaje y quién lo recibe
Adecuá el tono, el vocabulario y el enfoque según el destinatario.



Definí el tipo de documento y el canal por el cual se comunicará el mensaje
Precisá qué clase de documento vas a elaborar (nota, informe, correos, etc.) y el medio por el cual se transmitirá (papel, digital, web, redes sociales).



Explorá el tema y definí las ideas clave del mensaje
Reuní información relevante y seleccioná lo esencial para que el contenido sea claro, preciso y útil.



Organizá y jerarquizá las ideas
Agrupá la información de manera lógica.
Usá títulos, subtítulos y viñetas para facilitar la lectura.



Redactá el texto
Usá frases cortas y un vocabulario sencillo. Evitá jergas, tecnicismos, expresiones ambiguas, salvo que sean imprescindibles y estén explicadas.



Revisá el contenido
Corregí errores, eliminá redundancias y verificá la coherencia del texto.



Releé y corregí
Realizá una lectura atenta para identificar posibles errores de gramática, tono o claridad. Ajustá la redacción para mejorar la precisión y la fluidez.



Diseñá el documento pensando en la persona que lo va a leer
Usá tipografías claras, un espaciado adecuado y recursos visuales (como tablas, destacados y listas).



Aplicá criterios de accesibilidad
Incorporá criterios de diseño universal,
para que cualquier persona pueda comprender el mensaje.



Hacé una revisión final
Verificá que el documento cumpla con los objetivos de claridad, utilidad y comprensión.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-48543119-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 28 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41779245- -GCABA-DGCCN S/ RESOL. 401/2026 - Informes referidos a la implementación de la Ley 6.367 - Lenguaje Claro

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.28 17:21:30 -03:00

Burone Risso Rosario
Director General
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.28 17:21:32 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48700016-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 29 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41779245- -GCABA-DGCCN S/ RESOL. 401/2026 - Informes referidos a la implementación de la Ley 6.367 - Lenguaje Claro

---

GERENCIA OPERATIVA ASUNTOS LEGISLATIVOS

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución 401/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Aires mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo información sobre la implementación de la Ley 6.367 sobre Lenguaje Claro.

En este sentido, y en virtud de lo manifestado por la Secretaría Legal y Técnica en el informe obrante a orden 8 (IF-2026-48696133-GCABA-SECLYT) y 9 (IF-2026-48543119-GCABA-DGCCN), se remiten las presentes actuaciones para su remisión a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.29 12:57:06 -03:00

Burone Risso Rosario
Director General
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.29 12:57:10 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48706894-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 29 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41779245- -GCABA-DGCCN - RESOL. 401/2026 - Informes referidos a la implementación de la Ley 6.367 - Lenguaje Claro.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado la Directora General de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa mediante IF-2026-48700016-GCABA-DGCCN, se comunica que la Resolución 401/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-48696133-GCABA-SECLYT y IF-2026-48543119-GCABA-DGCCN. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.29 13:16:50 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.29 13:16:51 -03:00